

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**HUMANES DE MADRID**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de la resolución de 22 de julio de 2015, dictada por la Alcaldía-Presidencia, siendo la siguiente:

Primero.—Decretar a favor de don José Luis Plaza Moral, primer teniente de alcalde, la delegación de atribuciones inherentes al cargo de alcalde en funciones en mi ausencia durante el período comprendido los días 26 de julio a 2 de agosto de 2016 (ambos inclusive).

Segundo.—Proceder a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y dar traslado del contenido de este decreto al interesado y al Ayuntamiento Pleno, en la próxima sesión que se celebre.

En Humanes de Madrid, a 22 de julio de 2016.—El alcalde, José Antonio Sánchez Rodríguez.

(03/29.296/16)

